

Admite SCJ demandas contra Plan B electoral

CLAUDIA SALAZAR

La Suprema Corte admitió las acciones de inconstitucionalidad que presentaron partidos de Oposición y legisladores contra el llamado Plan B de la reforma electoral.

Cinco demandas fueron turnadas al Ministro Alberto Pérez Dayán.

Se trata de las reformas a la Ley General de Comunicación Social y Ley General de Responsabilidades Administrativas, que forman el primer paquete de reformas en materia electoral aprobadas en diciembre por el Congreso.

En las acciones de inconstitucionalidad acusan que se viola la equidad en los procesos electorales, al permitir que los servidores públicos puedan pronunciarse a favor de algún candidato.

También se argumentó en contra del "fast track" con que Morena avaló la reforma, pues después de que se rechazó la reforma constitucional del Presidente López Obrador, de inmediato se presentaron en Cámara de Diputados reformas a leyes secundarias, de las que no hubo tiempo de conocer ni discutir antes de aprobarlas.



ADMITE CORTE CONTROVERSIAS CONTRA PLAN B

PS



FOTO: ESPECIAL

#SUPREMACORTE

Admite 5 demandas vs. Plan B

EL MINISTRO PÉREZ DAYÁN VA A ANALIZAR LAS IMPUGNACIONES

POR ALMAQUIO GARCÍA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) admitió acciones de inconstitucionalidad interpuestas por partidos de oposición en contra del Plan B de la Reforma Electoral que envió el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Las acciones, impulsadas por la Coalición Vapor México, fueron turnadas al ministro Alberto Pérez Dayán, quien se encargará de analizar las impugnaciones que sobre este tema se presenten.

La revisión puntual se hará en torno a la Ley General de

Comunicación Social y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, aprobadas recientemente en el Congreso de la Unión, por la mayoría de Morena y sus aliados.

Las acciones de Inconstitucionalidad turnadas al ministro Pérez Dayán son de los expedientes 29/2023, interpuesta PRD; 30/2023, del PAN; 31/2023, del PRI; 37/2023, de la Cámara de Diputados, y la 38/2023, del Senado.

“Se ordena la acumulación



de este expediente a los citados medios de control de constitucionalidad y tórnese al ministro que corresponde, al haber sido designado instructor en los referidos asuntos”, se lee en un acuerdo de la SCJN.

Los diputados de la coalición afirman que las modificaciones, impulsadas por el Ejecutivo federal, violan el federalismo, la equidad en los procesos electorales, la transparencia y la libertad hacendaria, al impedir que estados y municipios decidan sobre su presupuesto en la materia.

Están pendientes de turno la controversia del INE y la del ayuntamiento de Toluca, por considerar que representa un agravio y perjudica el cumplimiento de sus facultades y funciones en materia de transparencia, legalidad y conexión con la ciudadanía. <#>

1

AMPARO
CONCEDIÓ UN
JUEZ CONTRA
EL PLAN B.

2

CONTROVERSIAS MÁS,
PENDIENTES
DE TURNO.

PROPUESTA POLÉMICA

- Ya preparan acciones también en contra de lo que sigue sin aprobar el Senado.
- El aval en la Cámara alta se ha pospuesto las últimas dos semanas.
- Se prevé que sea el martes 21 de febrero cuando se discuta.



Los 79 recursos contra
el plan B de AMLO

Llegan 79 recursos contra plan B a SCJN

Hasta ahora, **suma 47 acciones de inconstitucionalidad y 32 controversias;** turnan a análisis del ministro Alberto Pérez Dayán 25 de las impugnaciones

MANUEL ESPINO

Al momento, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha recibido 47 acciones de inconstitucionalidad y 31 controversias constitucionales contra el plan B de la reforma electoral, del presidente Andrés Manuel López Obrador.

Siete acciones de inconstitucionalidad y 18 controversias presentadas por diputados y senadores, partidos de oposición, el Instituto Nacional Electoral (INE) y municipios fueron turnadas para su análisis al ministro Alberto Pérez Dayán, quien determinará si admite, desecha o previene los recursos.

El acuerdo de la presidencia de la SCJN, encabezada por la ministra Norma Lucía Piña Hernández, publicado hace días en la lista de notificación del Máximo Tribunal, no es de admisión, sino de trámite y turno al ministro instructor.

Entre las acciones de inconstitucionalidad turnadas se encuentran las promovidas por el PAN, PRD, MC, INE, así como por diputados y senadores que consideran que las reformas debilitan y violan la autonomía de la autoridad electoral.

La mayoría de los municipios que promovieron controversias constitucionales son de las entidades de Chihuahua, Sonora, Coahuila, Durango, Michoacán, Guerrero, Estado de México, Querétaro, Campeche y Yucatán, y son gobernados por el PAN, PRD, PRI y MC.

En enero pasado, Chihuahua capital se convirtió en el primer municipio en presentar SCJN una controversia constitucional contra el denominado plan B de la reforma electoral del presidente López Obrador.

El alcalde Marco Bonilla Mendoza (PAN) interpuso el recurso en el que demanda la invalidez del decreto por el que se reformó la Ley General de Comunicación Social y la Ley General de Responsabilidades Administrativas en materia electoral.

La mayoría de los gobiernos municipales que recurrieron al Máximo Tribunal del país rechazan el artículo 26 de la Ley General de Comunicación Social, que limita el gasto en dicha materia a sólo 0.1% del presupuesto.

Dado que existe conexidad respecto a las leyes impugnadas, como son Ley General de Comunicación Social, Ley de Responsabilidades Públicas, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley de Partidos Políticos y Ley

de Medios de Impugnación, los recursos de control de constitucionalidad fueron acumulados en un expediente.

En las próximas semanas, el ministro Alberto Pérez Dayán decidirá si admite o desecha las acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales interpuestas contra la reforma electoral, algunas de las cuales serán votadas la próxima semana en el Senado.



Hace uno días, el presidente Andrés Manuel López Obrador acusó que el rechazo de sus opositores a las reformas electorales tiene como fondo agruparse en contra de su gobierno y de su movimiento de transformación para que regrese el régimen de corrupción al país.

En este sentido, pidió a sus adversarios y a los consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) esperar a que decida la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sobre si es constitucional o no el llamado plan B.

“Va a resolver la Corte sobre si es constitucional o no la ley electoral que propusimos y vamos a esperar el resultado. Ellos están agarrando esto como bandera política, van a hacer hasta una manifestación, pero en el fondo lo que buscan es agruparse en contra de nosotros, en contra de la transformación; lo que quieren es que regrese el régimen de corrupción que preveía. Entonces, cualquier cosa se convierte en bandera, no se conformaron con bloquear la reforma constitucional en materia electoral que significaba un avance importantísimo”, expuso. ●

En el fondo lo que buscan es agruparse en contra de la transformación”

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR
Presidente de México

7

ACCIONES

de inconstitucionalidad y 18 controversias se turnaron al ministro Pérez Dayán.

1

EXPEDIENTE

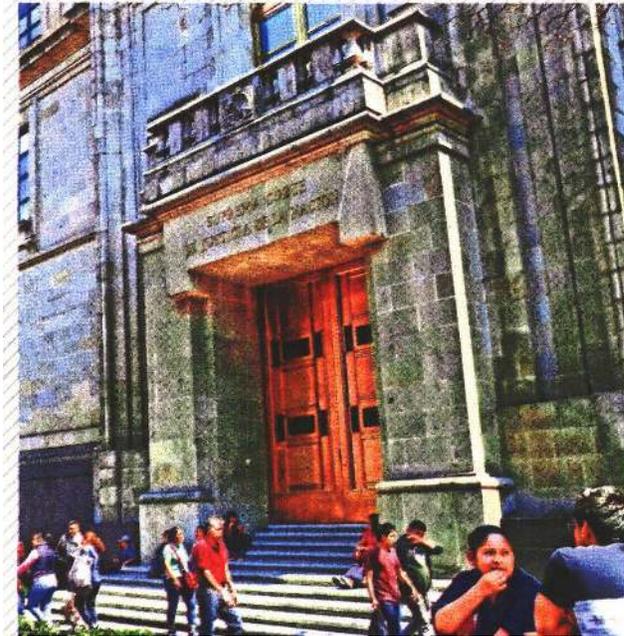
acumula los recursos porque existe conexidad en las leyes impugnadas.

Va a resolver la Corte sobre si es constitucional o no la ley electoral que propusimos y vamos a esperar el resultado”



SE UNEN CONTRA REFORMA

El INE, partidos, legisladores y municipios ven riesgo a la autonomía de la autoridad electoral.



En las próximas semanas, el ministro Alberto Pérez Dayán decidirá si admite o desecha los recursos contra el plan B.



Pide CEM a legisladores respetar principios constitucionales

Preocupa a Iglesia el 'Plan B' electoral

Resaltan obispos importancia del INE en realización de elecciones libres

resaltó.

“Los obispos de México hacemos un llamado para que las decisiones legislativas y judiciales que se acuerden, respeten los principios constitucionales de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad que rigen nuestro sistema electoral”, agregó.

Pese a eso, Castro dijo que los religiosos tienen confianza en que los legisladores y las autoridades que participan en estas deliberaciones resolverán con estricto apego a la ley lo que sea mejor para la consolidación de la democracia.

“Como Iglesia en México, hemos puesto de relieve varias ocasiones a la democracia, como un indiscutible signo de los tiempos, como uno de los caminos más adecuados para mejorar y fortalecer a las instituciones cívicas y políticas que velan por la libertad, los derechos humanos y la justicia, y que promueven el bienestar y el desarrollo de la comunidad por su carácter participativo y representativo”, apuntó.

El Senado iniciará el

próximo martes el análisis del complemento del “Plan B” electoral y que quedó pendiente desde diciembre pasado.

Se analizará el proyecto de dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Así como de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y se expide la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Según consejeros, estas modificaciones desmantelan la estructura del Instituto Nacional Electoral (INE), lo que pondría en riesgo las elecciones del próximo año.

IRIS VELÁZQUEZ

La Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM) expresó su preocupación por el contenido y el proceso legislativo en torno al llamado “Plan B” de la reforma electoral, próximo a discutirse en el Senado.

En un mensaje en video, Ramón Castro, Obispo de Cuernavaca y secretario general de la CEM, hizo un llamado para que todas las decisiones legislativas y judiciales que se acuerden en el marco de la reforma respeten los principios constitucionales que rigen el sistema electoral.

“Ante la controversia que se ha generado por la propuesta de reforma electoral que se discute en el Congreso de la Unión, dentro del llamado ‘Plan B’, los obispos de México expresamos nuestra preocupación por diversos señalamientos que se han hecho sobre irregularidades en el proceso legislativo y sobre el contenido de modificación a diversas leyes electorales, por la importancia que tienen las instituciones responsables de los procesos electorales como el INE y por el derecho que asiste a los ciudadanos de garantizar la realización de elecciones libres y justas”,



AN B'

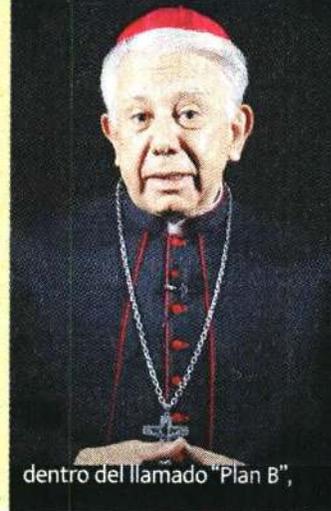


DEL



Ramón Castro, secretario general de la CEM

Los obispos de México expresamos nuestra preocupación por diversos señalamientos que se han hecho sobre irregularidades en el proceso legislativo y sobre el contenido de modificación a diversas leyes electorales”.



EL ABC
DEL 'PLAN B'



Preocupa a la CEM el proceso legislativo de la reforma comicial

CAROLINA GÓMEZ MENA

La Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM) está preocupada por el contenido y el proceso legislativo realizado en torno a la propuesta de reforma en materia electoral y por la polémica que el denominado *plan B* ha generado.

Ramón Castro, obispo de Cuernavaca y secretario general de la CEM, expuso en un videomensaje difundido en sus redes sociales, que “los obispos de México expresamos nuestra preocupación por diversos señalamientos que se han hecho sobre irregularidades en el proceso legislativo, y sobre el contenido de modificación a diversas leyes electorales”.

Lo anterior debido a la “importancia que tienen las instituciones responsables de los procesos electorales como el INE (Instituto Nacional Electoral), y por derecho que asiste a los ciudadanos de garantizar la realización de elecciones libres y justas”.

La CEM llamó a que todas “las decisiones legislativas y judiciales que se acuerden respeten los principios constitucionales de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad que rigen nuestro sistema electoral”.

No obstante, los prelados expresaron su “confianza en que los legisladores y las autoridades que participen en estas deliberaciones resolverán con estricto apego a la ley lo que sea mejor para la consolidación de nuestra democracia, el bienestar, la paz y la concordia que hoy tanto necesita nuestro país”.

Castro remarcó que “como Iglesia en México hemos puesto de relieve en varias ocasiones a la democracia como un indiscutible signo de los tiempos, como uno de los caminos más adecuados para mejorar y fortalecer a las instituciones cívicas y políticas, que velan por la libertad, los derechos humanos y la justicia, y que promueven el bienestar y el desarrollo de la comunidad por su carácter participativo y representativo”.

Refirió que ante la controversia generada por la propuesta de reforma electoral que se discute en el Congreso de la Unión dentro del *plan B*, esperan que todas las determinaciones que tomen los legisladores sean para bien del país y del sistema democrático.



Intensifican Morena e INE disputas por el plan B

FABIOLA MARTÍNEZ

Morena y el Instituto Nacional Electoral (INE) intensificaron sus campañas, en favor y en contra de la reforma electoral, respectivamente, frente al proceso legislativo del llamado *plan B* que concluye la semana próxima en Senado.

El partido guinda subrayó que el cambio "terminará con lujos y derroches en el INE", al eliminar, por ejemplo, lo que denomina "burocracia dorada" y los fideicomisos millonarios.

Acusó al INE de emprender una "campaña de mentiras" y rechazó "lo dicho por consejeros en el sentido de que el instituto colapsaría."

"Ya se ha demostrado que los entes públicos pueden y deben reducir sus gastos para destinar más recursos a quienes más lo necesitan", indicó en redes sociales.

En tanto, el INE también arreció su estrategia con materiales divulgados en sus canales oficiales.

Sostuvo que la reforma significaría el despido de "5 mil 921 personas, tanto del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) como de la rama administrativa".

El consejero presidente, Lorenzo Córdova, comentó: "Hay quien dice que las y los trabajadores del INE no hacen nada entre elecciones. El *plan B* se hizo con esa premisa y por eso busca desaparecer miles de empleos. Lo cierto es que el INE nunca descansa".

Morena aseguró que el *plan B* optimiza las estructuras desconcentradas del INE, preserva los 32 órganos locales "y hasta 300 órganos distritales", con la garantía de los derechos laborales.

Puso de ejemplo que los cambios se darán únicamente sobre el número de vocalías en los distritos, "por lo que ningún otro trabajador del INE, que no sean vocales, será despedido".

Consideró que "algunos conseje-

ros del INE se aferran a los lujos y al despilfarro".

El Manual de Remuneraciones del INE indica que las prestaciones en el organismo se clasifican en: seguridad social; económicas y sociales; seguros, e inherentes al puesto.

Las económicas consisten en: prima quinquenal, prima vacacional, aguinaldo ("40 días, cuando menos, sin deducción alguna"), gastos funerarios e indemnización por fallecimiento, despensa, Día de las Madres, Día de Reyes, Día del Niño, Día del Padre, gastos de traslado y becas académicas.

En cuanto a los seguros, tienen de vida institucional, un seguro colectivo de retiro, así como seguro de gastos médicos mayores, derecho que cubre al servidor público de mando, a su cónyuge e hijos. Asimismo, seguro de separación individualizado (con aportaciones del instituto y del trabajador), mientras las prestaciones inherentes al puesto pueden ser, en su caso, asignación de vehículos, telefonía móvil, ayuda para renta, además de percepciones extraordinarias, como estímulos y recompensas.

Como se ha divulgado, el consejero presidente tiene percepciones brutas mensuales de 262 mil 634 pesos.

En tanto, una vocalía secretarial de Junta Local, 98 mil 642 pesos (sueldo bruto y compensación), y la vocalía de Organización, 88 mil 251 pesos.

En el concurso público 2022-2023 se ofrece para una vocalía ejecutiva de junta distrital, 88 mil 251 pesos; vocalía secretarial, 73 mil 274; Capacitación Electoral y Educación Cívica, 53 mil 417 pesos, lo mismo que el resto de las vocalías de nivel distrital.





Guía ética 4T

El 26 de noviembre de 2020 el gobierno federal presentó la *Guía Ética para la Transformación de México*, que tiene como objetivo “contribuir a la construcción de una convivencia nacional pacífica, cívica con libertad, paz, justicia, dignidad y seguridad”. Se trata de una síntesis de 20 principios, valores y preceptos.

Han transcurrido dos años y casi tres meses desde ese compromiso público y es momento de hacer una revisión del estatus de tales propósitos.

▼ **Del respeto a la diferencia.** “Evitemos imponer nuestro mundo al mundo de los demás”.

Este precepto —el número uno de la guía ética de la 4T— fue anulado del discurso presidencial y sustituido por el de la polarización, descalificación y escarnio público.

“No todas las personas son como tú, no todas piensan como tú ni hablan como tú hablas, no todas actúan en la forma en que tú actúas. Respeta la forma de ser de los otros y no pretendas imponerles tus conductas, gustos, opiniones o preferencias”, dice la guía.

Una excelente recomendación para quienes, desde el gobierno, han apostado a la polarización de la sociedad, rechazan la crítica y exhiben a quienes piensan de manera diferente, o llaman “conservadores rancios” a quienes marcharán el 26 de febrero para defender a la democracia y sus instituciones.

▼ **De la libertad.** “Trabaja por expandir tu libertad y la de los otros combatiendo las prohibiciones sin sentido, las leyes injustas, las limitaciones absurdas y el autoritarismo”.

El llamado plan B de la reforma electoral es la expresión más autoritaria de un gobierno que impone sus propias reglas del juego, que busca acomodar las piezas que lo favorecerán en la elección del 2024, que quiere un árbitro electoral a modo e ignora a las organizaciones de la sociedad civil.

La reforma educativa, que asfixió económicamente a las escuelas de tiempo completo, es otro ejemplo del modo que tiene el gobierno de la transformación de imponer las cosas.

“Para ejercer tu libertad es necesario que nada ni nadie, particularmente las autoridades, interfieran en tus elecciones personales y que el Estado garantice tu seguridad, tu integridad y tu vida para que puedas realizarlas, siempre y cuando no dañes a terceros ni vulneres sus derechos”.

Tarea pendiente para las autoridades mexicanas, que no han podido garantizar la salud, el esquema de vacunación y los medicamentos para los más vulnerables, como los niños, niñas y adultos con cáncer.

▼ **Del perdón.** “Perdónate a ti mismo. Los errores propios suelen conducir a un padecimiento interior de difícil salida. Comprende las motivaciones de tu conducta indebida, conviértela en aprendizaje y enmienda el daño causado”.

Recomendación que deberían tomar en cuenta funcionarios de gobierno omisos, políticos co-

rruptos que reciben dinero en sobres, ligas o en efectivo o que no pueden justificar sus cuantiosas propiedades; candidatos que tienen como antecedentes irregularidades en su administración, que no rinden cuentas sobre sus ingresos o gastos de campaña o que cobran diezmo a sus empleados.

La ministra que plagió su tesis y que hoy, mediante amparo, obstaculiza la investigación, debiera seguir los principios de esta guía, que fue elaborada por sus afines político-ideológicos.

▼ **De la verdad, la palabra y la confianza.** “No mentir, no robar, no traicionar”.

De este precepto —el número 12 de la guía—, transcribo dos párrafos textuales para que lo recuerden en Palacio Nacional y rectifiquen el discurso:

“Una persona miente cuando tergiversa o deforma los hechos en forma deliberada, aun sabiendo que lo que expone es parcial o totalmente falso. Esa conducta deteriora rápidamente las relaciones sociales y a la larga termina por afectar al mentiroso.

“Defiende la verdad en la que crees y abre tu mente a la verdad de los otros, y sobre todo no te aferres en la defensa de una mentira”.

▼ **De las leyes y la justicia.** El principio número 14 dice: “Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie. Todo, por la razón y el derecho; nada, por la fuerza”.

Y, ¿qué le pasó al gobierno de la transformación?, ¿no leyeron la guía o se les olvidó?

▼ **De la autoridad y el poder.** “Ni el poder ni la autoridad son derechos o atributos de tu persona. Uno y otra sólo tienen sentido ético cuando se ejercen para servir a los demás. Si lo usas en provecho propio o de tus allegados incurres en corrupción, perviertes el cargo, traicionas la confianza...”

El gobierno de la cuarta transformación y sus aliados están obligados a revisar su comportamiento y acciones porque, como en toda buena familia o pueblo bueno: la palabra convence, pero el ejemplo arrastra.

¿Qué le pasó al gobierno de la transformación?, ¿no leyeron la guía o se les olvidó?

